

RESOLUCIÓN N° 0578

Viedma, 30 SEP 2020

VISTO, la Resolución Rectoral N° 0571/2020, y

CONSIDERANDO

Que, por la Resolución citada en el Visto, se constituyó la Comisión *ad hoc* interna para la elaboración del estudio de factibilidad de la carrera de Medicina de la Sede Andina y se designó a sus integrantes.

Que se han detectado errores en la citada Resolución, por lo que resulta necesaria su derogación.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

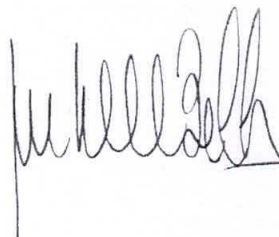
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Derogar la Resolución Rectoral N° 0571/2020.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, archivar.

Firmado digitalmente por LEGNINI Claudia Patricia
Fecha: 2020.09.29 18:11:45 -03'00'

Firmado digitalmente por BEZIC Carlos Ruben
Motivo: Secretario de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil
Fecha: 2020.09.29 15:15:59 -03'00'



Firmado digitalmente por DEL BELLO Juan Carlos
Motivo: Rector - Universidad Nacional de Río Negro
Fecha: 2020.09.30 09:42:48 -03'00'